

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020
SDM-SC 158404-2020

Señor
WILLIAN CAMILO COY VANEGAS
TRANSVERSAL 20 No 88-32 SUR BARRIO LIBANO BELLAVISTA
CORREO:camilocoy419@gmail.com
TELEFONO:3014465330
CIUDAD

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM-158431/2020

Respetado señor **COY VANEGAS** cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000027568886 de fecha 08/11/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	WILLIAM CAMILO COY VANEGAS
TIPD Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80904567
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:
Municipio:
Teléfono:
Fecha de actualización:

TV 3 D NO. 88 - 32 SUR
BOGOTA

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3014465330

importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
 Ubicación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 DE TR 384 PAX 9 LVA 4 ENTRE CALLE 8 Y 9B Y DE 88500 DE NUEVO		POSTEAPRESS Centro Operativo: ILMOVILIDAD Orden de servicio: 13634638		Fecha Pre-Admisión: 11/08/2020 17:37:59 YG259343496CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CIT: 899999061		Causal Devoluciones: RE Rehusado NO No existe NO No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada		C1 C2 C3 C4 N1 N2 A1 A2 FA FALLO AC AC FM FM	
Referencia: 1169100000027568846 Teléfono: 3847400 EXT 6319 Código Postal: 111611000		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Cerrado No contactado Fallado Apartado Cauterado Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: WILLIAM CAMILO COY VANEASCCN354 Dirección: TV 3 O NO. 88 - 32 SUR Teléfono: 14465330/2614485330 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Oscar Buitrago	
Peso Fluido (grs): 208 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$6 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6		Dica Contenedor: INV Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 11/08/2020 Día: 13 AGO 2020 Sección de entrega: 1er 80254071 2do	
11115871111000YG259343496CO Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 00 00 E. 135 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. Bogotá: (57) 4720000. El presente Aviso constituye parte integrante de los servicios prestados y del contrato de transporte de mercancías celebrado con la empresa 472. El cliente debe leer y entender el contenido del mismo y firmar el presente Aviso de entrega. El cliente debe recibir el material entregado en el 472.com.co. Para suscribir la Política de Privacidad, visite:					

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 152 DEL 2020-08-21 NOTIFICADO 28/08/2020.

Es así como enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19 la Secretaría Distrital De movilidad se encontraban suspendidos los términos procesales desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, finalmente mediante la Resolución 240 de 2020 se suspendieron términos procesales los días 01 y 02 de septiembre de 2020, es decir a partir del 03 de septiembre de 2020 se contarán los términos de los once (11) días hábiles anteriormente mencionados.

Ahora bien, desde el 01 de septiembre de 2020, se da inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Por esta razón, su solicitud de impugnación se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento a través de su correo electrónico con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21146
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-158431/ WILLIAN CAMILO COY VANEGAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-158404 d eI 14 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

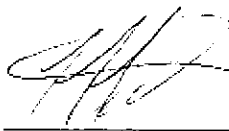
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-158431.

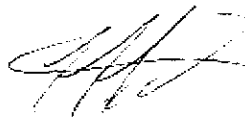
certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)